



APRUEBA FINIQUITO TRABAJADOR

QUILLÓN, 04 ENE 2019

VISTOS:

- Finiquito de trabajador Sra. Gabriela Cisternas Olave.
- El contrato de trabajo de fecha 29 de agosto del 2018 suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Sra. Gabriela Cisternas Olave.
- El D.F.L. N° 1 Código del trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08-05-18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 3.907 de fecha 22-11-17 que aprueba presupuesto de Educación vigente para el año 2018.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16 del tribunal electoral de la región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 41.-

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes el finiquito de trabajo, suscrito entre la Municipalidad de Quillón y la Sra. **GABRIELA DEL CARMEN CISTERNAS OLAVE** C.I. N° [REDACTED] como Asistente de Sala en Escuela "Puerto Los Frutales de Coyanco" de Quillón.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la subvención regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Finanzas DAEM.
- Depto. Personal DAEM.
- Archivo Municipal



FINIQUITO DEL TRABAJADOR

En Quillón 20 días del mes de diciembre del 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], Departamento de Educación Municipal de Quillón y Doña **GABRIELA DEL CARMEN CISTERNAS OLAVE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

PRIMERO: Doña **GABRIELA DEL CARMEN CISTERNAS OLAVE**, declara haber prestado servicios, en calidad de **Asistente de Sala en Escuela " Puerto Los Frutales de Coyanco "**, desde el 29 de agosto del 2018 al 08 de diciembre del 2018. Cesando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 159 N° 4 " vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo "

Feriado Proporcional : \$ 53.971 (cincuenta y tres mil novecientos setenta y un pesos)

SEGUNDO: Don **GABRIELA DEL CARMEN CISTERNAS OLAVE** deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, recibió de esta correcta y oportunamente el total las remuneraciones convenidas de acuerdo a contrato de Trabajo, ejecutando la cancelación de todas sus cotizaciones previsionales, por lo cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de Municipalidad de Quillón Departamento de Educación, le otorga el más amplio finiquito.

Para constancia firman el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno en el poder del trabajador.

GABRIELA DEL C. CISTERNAS OLAVE
C.I. N° [REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

" FIRMÓ Y RATIFICO ANTE MI "



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. N° [REDACTED]

UZG/tsj.-